



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 2º PLAZO .

Sig:
DMS/SSR

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, se analiza la parte expositiva siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 75, extracto de las "Bases reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global y su convocatoria para 2025", aprobadas por Resolución nº CGC/2025/6741, de fecha 18 de junio de 2025. Asimismo, con fecha 4 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 27 la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.- En el presupuesto de gasto de esta Corporación para el vigente ejercicio económico y en el expediente correspondiente constan los documentos contables de autorización del gasto de un importe total de 150.000 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 15380/2314/462000226 **Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad**, con importe de 75.000 €.
- 15380/2314/480000526 **A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización Solidaridad**, con importe de 75.000 €.

TERCERO.- En la Base Sexta de las presentes Bases prevé que durante el segundo plazo de presentación de solicitudes, se admitirán a trámite las solicitudes y proyectos presentados **entre el 1 de abril y el 30 de junio**, disponiendo lo siguiente:

"Desde el 1 de ABRIL hasta 30 de JUNIO: atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración técnica correspondiente se podrán otorgar subvenciones hasta el máximo del 25% de cada aplicación presupuestaria financiadora de la convocatoria"

En consecuencia, para el segundo plazo de esta convocatoria abierta, se valoraron los proyectos presentados dentro del referido plazo y se proponen la subvención procedente hasta el límite presupuestario del **25% de cada aplicación presupuestaria financiadora**, desglosados de la siguiente forma:

- **Ayuntamientos:** 75.000 € x 25% = **18.750 €**
- **A Instituciones sin Fines de Lucro:** 75.000 € x 25% = **18.750 €**

No obstante, las solicitudes valoradas positivamente que no pudieron financiarse en su totalidad en este periodo por motivos presupuestarios pasan a formar una **LISTA DE RESERVA por cada tipo de entidad beneficiaria que automáticamente se integra** con las solicitudes del siguiente periodo, de tal manera que se concederán las subvenciones **siempre atendiendo a la mayor puntuación** obtenida en la valoración técnica correspondiente.

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
www.grancanaria.com

Forme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 1 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	1/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vwDvtVIJA==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvDvtVIJA w%3D%3D	Página	1/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

CUARTO.- Vista el Acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Valoración (designada por Resolución nº CGC/2026/7510, de fecha 9 de julio de 2026), celebrada el 16 de julio de 2026, que contiene la relación valorada de proyectos presentados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las Bases Reguladoras -Base Séptima-.

QUINTO.- En fecha 03 de agosto de 2026, el Órgano Instructor eleva Informe-Propuesta Provisional de la CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 2º PLAZO, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo de Gran Canaria. Asimismo, con fecha 4 de agosto de 2026, se publica **Rectificación de la referida Propuesta de Resolución Provisional**, concediéndose a las entidades solicitantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, a fin de que pudieran presentar la aceptación expresa de la subvención propuesta o, en su caso, formular las alegaciones que estimasen pertinentes.

SEXTO.- En tiempo y forma, se han presentado las siguientes alegaciones al Informe Propuesta Provisional:

ENTIDAD SOLICITANTE	PRESENTACIÓN ALEGACIONES
ASOC MEXICANOS UNIDOS	Registro de entrada Nº 2026061868 fecha 10/08/2026

SÉPTIMO.- En tiempo y forma, las restantes entidades beneficiarias presentan la aceptación expresa en relación a las subvenciones reflejadas en el Informe Propuesta Provisional 2º Plazo, conforme se detalla a continuación:

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESENTACIÓN ACEPTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	GÁLDAR POR LA SOLIDARIDAD 2026-2: "EL SÁHARA, PARTE DE NUESTRA VIDA"	N.R.E. 2026061218 Aceptación de fecha 06/08/2026
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	SOLIDARUCAS 2026	N.R.E. 2026063312 Aceptación de fecha 18/08/2026
AYTO. SANTA LUCIA (GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE DE SANTA LUCIA S.A.)	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA 2026 FASE II CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN COLECTIVA CONTRA LOS DISCURSOS DEL ODIIO I - ASESORAMIENTO ANTIRRACISTA	N.R.E. 2026063161 Aceptación de fecha 17/08/2026
AYUNTAMIENTO INGENIO	CHARLAS INFORMATIVAS DE LAS AYUDAS INTERNACIONALES DE LAS ONG'S MUNICIPALES	N.R.E. 2026061390 Aceptación de fecha 07/08/2026
ASOC AIGB (DE INVESTIGACIONES GEOBIOLOGICAS)	VOCES DEL SUR: HISTORIAS QUE CAMBIAN MIRADAS	N.R.E. 2026038990 Aceptación de fecha 22/05/2026
ASOCIACIÓN CULTURAL CANARIA GRAN ANGULAR	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA LA BERMA	N.R.E. 2026061570 Aceptación de fecha 07/08/2026

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 2 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	2/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vwDbtVIJAw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBTVIJAw%3D%3D	Página	2/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

ASOCIACIÓN SCOUT ACANAC	CAMPAMENTO "CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR"	N.R.E. 2026062015 Aceptación de fecha 11/08/2026
MANOS UNIDAS	CONSTRUYENDO LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA	N.R.E. 2026063159 Aceptación de fecha 18/08/2026
ASOCIACIÓN UCRANIA EN CANARIAS, POR LA AMISTAD. "DOS TIERRAS, DOS SOLES"	OTOÑO CALENTITO	N.R.E. 2026060909 Aceptación de fecha 05/08/2026
ONG NUTRICIÓN SIN FRONTERAS	PUENTES DE SOLIDARIDAD	N.R.E. 2026060669 Aceptación de fecha 04/08/2026

OCTAVO.- Con fecha 20 de agosto de 2026 se ha emitido Informe Propuesta Definitivo por el Órgano instructor del procedimiento en el que tras analizar las alegaciones formuladas se ha propuesto lo siguiente:

"PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la **ASOCIACIÓN MEXICANOS UNIDOS**, por los motivos que se recogen en el antecedente de hecho séptimo de la presente propuesta, dando traslado de los mismos a la citada entidad solicitante."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia originaria del Consejo de Gobierno Insular ha sido delegada a las personas titulares de las respectivas Consejerías de Gobierno y de Área mediante acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2024 y de fecha 13 de febrero de 2026, para procedimientos de concesión de subvenciones cuya cuantía de forma global para cada convocatoria que no exceda de 150.000,00 euros, de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de la Corporación Insular para cada anualidad.

SEGUNDO.- A tenor de la Base Primera, apartado 1, de las bases reguladoras de este procedimiento abierto de concesión de subvenciones, "la gestión de estas subvenciones se realizará según los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia para el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos".

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008 (B.O.P. Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria vigentes en cada anualidad presupuestaria y las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

TERCERO.- En la BASE OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN de las Bases Reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, se establece lo siguiente:

"(...) ...La propuesta provisional se estimará definitiva sin necesidad de trámite de audiencia cuando todas las solicitudes del periodo correspondiente hayan sido admitidas a trámite y propuestas como

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 3 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	3/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vwDbtVIJAw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvDbtVIJAw%3D%3D	Página	3/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

subvencionables por las cuantías solicitadas y dentro del máximo posible según el tipo de solicitante, que además se estimarán aceptadas automáticamente.

En caso contrario, la propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados, concediéndose un **plazo de diez días hábiles** para que estos comuniquen **su aceptación expresa** o, en su caso, **presenten reformulación o alegaciones**; que serán nuevamente valoradas por la Comisión e informadas por el órgano instructor, a fin de elevar propuesta definitiva al órgano concedente.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión. (...)

Consta que, dentro del plazo establecido, todas las entidades beneficiarias admitidas a trámite y propuestas por la Comisión de Valoración, por las cuantías solicitadas y dentro del límite máximo previsto, presentaron su aceptación expresa. Asimismo, se presentó una alegación por parte de una entidad.

CUARTO.- A tenor de lo estipulado en la Base Octava, apartado 4, "la resolución de concesión de cada periodo especificará, de forma motivada, las solicitudes no admitidas a trámite, las estimadas indicando su cuantía y las desestimadas, así como la no concesión por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida".

Dictada la resolución de concesión se procederá al abono de las subvenciones en un único desembolso anticipado, no exigiéndose para ello garantía alguna a la entidad beneficiaria. No obstante, no se efectuará el pago de ninguna subvención cuando el solicitante tenga pendiente de justificar otras subvenciones anteriores.

Vistos los ANTECEDENTES DE HECHO y los FUNDAMENTOS DE DERECHO es por lo que,

DISPONGO

PRIMERO.- RESOLVER LA CONVOCATORIA de subvenciones destinadas a "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL - 2026. 2º PLAZO", de conformidad con el **ANEXO I** adjunto, en el que se relacionan motivadamente las solicitudes estimadas indicando su cuantía y las desestimadas por los motivos relacionados en el mismo.

SEGUNDO.- NO CONCEDER la subvención al proyecto presentado por el AYUNTAMIENTO DE TEJEDA, que habiendo obtenido valoración técnica favorable, no puede ser propuesto en el presente periodo debido a la insuficiencia de crédito disponible. El importe solicitado asciende a CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) y el crédito restante disponible es de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.750,00 €), en consecuencia, dicha solicitud pasará a integrar la LISTA DE RESERVA prevista en la convocatoria, incorporándose al siguiente periodo de valoración y resolución conforme al orden de prelación derivado de la puntuación obtenida.

TERCERO.- ORDENAR el pago de las subvenciones concedidas con carácter de "a justificar" y sin constitución de garantía, existiendo crédito adecuado y suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias

- 15380/2314/462000226 **Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad.**
- 15380/2314/480000526 **A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización Solidaridad.**

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 4 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	4/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vwDdBtVIJA==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvDdBtVIJA w%3D%3D	Página	4/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

CUARTO. - Las actividades subvencionadas se **han de realizar antes del 31 de diciembre de 2026**. En caso debidamente motivado podrá solicitarse una ampliación del plazo de ejecución hasta el **máximo del 31 de marzo del año siguiente**.

QUINTO. - El plazo máximo para **justificar** será **hasta el 31 de marzo del 2027**, o bien hasta el 30 de abril en caso de que haberse prorrogado el de ejecución; si bien la entidad podrá justificar la subvención en cualquier momento desde la notificación de la resolución de concesión hasta la finalización de dicho plazo.

La justificación de las subvenciones se realizará mediante **CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**. Los documentos a aportar estarán firmados con certificado digital de representante legal del solicitante y serán los siguientes:

a) **RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS (ANEXO V)** con identificación del acreedor, importe y fecha de emisión de las facturas que habrán de estar comprendidas obligatoriamente dentro del periodo de ejecución del proyecto, así como fecha de pago, que podrá realizarse también dentro del plazo de justificación de la subvención. Solo se admitirá el pago **en efectivo** de modo residual, con un **máximo de 200€ por expediente**.

Cuando la entidad solicitante sea un **Ayuntamiento**, presentará la **Cuenta Justificativa con Informe o Certificación del Interventor** u órgano competente para llevar a cabo el control interno, de conformidad con la Base 21ª apartado 6 de la Ordenanza General de Subvenciones; en el que deberán acreditarse los siguientes extremos:

- Cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Gasto total efectuado.
- Subvención recibida e incorporación de la misma al Presupuesto.
- Fondos propios aportados por la Administración beneficiaria.

b) **MEMORIA DE ACTUACIÓN**, que especificará con el máximo detalle todas las actividades o acciones realizadas, el cumplimiento de los objetivos, los resultados obtenidos aportando todos los datos relevantes y fuentes de verificación objetivas si las hubiera, el importe ejecutado por cada acción/actividad desarrollada, así como descripción de las actuaciones relacionadas con el **deber de difusión o publicidad de la subvención adjuntando prueba de las mismas** (material publicitario, fotografías, video o enlaces digitales).

c) **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE FONDOS** indicando si la subvención fue aplicada íntegramente al Proyecto.

d) **RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

En su caso, las **devoluciones voluntarias de la subvención no aplicada** se ingresarán en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria abierta en la entidad financiera Caixabank, con número **IBAN ES49 2100 7837 1713 0008 5333**. La entidad beneficiaria deberá solicitar previamente al Servicio de Solidaridad Internacional el correspondiente número de **"PRP"** el cual, se deberá indicar en el **apartado de observaciones del documento de ingreso**.

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 5 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	5/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vwDbtVIJA==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBtVIJA%3D%3D	Página	5/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

El Servicio de Solidaridad podrá solicitar cualquier otra documentación o informe que se estime oportuno, a efectos de verificar o aclarar cualquier extremo que se precise en relación con el expediente de justificación de la subvención concedida. Además, comprobará a través de un **muestreo aleatorio simple** los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados. La técnica de muestreo aleatorio simple consistirá en asignar un número correlativo a cada justificante de gasto presentado por las entidades beneficiarias siguiendo el orden del registro de entrada de las solicitudes de subvención y **seleccionando aleatoriamente del 25 % al 50 % de ellos**.

SEXTO. – Las entidades beneficiarias están sujetas a las obligaciones recogidas en la Base Décima de la convocatoria y demás que establezca el marco jurídico. En particular:

- Realizar la actividad** para la que fue concedida la subvención ajustándose al plazo de ejecución y a los términos del proyecto y presupuesto, manteniendo los objetivos y finalidades que lo fundamentan y **notificando** al Servicio de Solidaridad Internacional **cualquier modificación** que pueda producirse en la ejecución, aun cuando no tengan repercusión presupuestaria.
- Acreditar la realización de la actividad** justificando dicha realización y el cumplimiento de la finalidad y objetivos del proyecto subvencionado en la forma que se determina en estas Bases.
- Someterse a las actuaciones de comprobación**, y en general a las actuaciones de este tipo, facilitando cuantos datos y documentos se le requieran, o a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que realicen los órganos de control competentes.
- Comunicar** a Solidaridad Internacional la obtención de **otras ayudas**, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación del proyecto subvencionado.
- Adoptar las medidas de publicidad y difusión** del proyecto subvencionado en toda información o publicidad que se haga del mismo, debiendo constar la subvención recibida por el Servicio de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria. En todo caso, las entidades beneficiarias deberán dar a conocer la concesión de la subvención **en su página web y redes sociales**, si tuviera.

Para el cumplimiento de estas obligaciones **se usará el logotipo** del Cabildo de Gran Canaria con mención de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional en las actuaciones, acciones o materiales tales como cartelera, stands, revistas, folletos, material didáctico, divulgativo o publicitario o cualesquiera otros en los que el beneficiario exhiba su propio logotipo con ocasión del desarrollo del proyecto subvencionado, el del Cabildo de Gran Canaria deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

SÉPTIMO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, o requerimiento previo en el caso de Ayuntamientos y entidades dependientes, ante el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, **en el plazo de un mes** a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación o al de su recepción, según

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 6 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	6/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vWdBtVIJA==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBtVIJA%3D%3D	Página	6/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

establece el artículo 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá impugnar directamente la citada Resolución mediante la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, **en el plazo de dos meses** a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación o al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(Acuerdo CGI, de 02/12/2024 y 13/02/2026)

La Ilma. Vicepresidenta tercera, Sra. D.ª Isabel Mena Alonso, Consejera de Política Social,
Accesibilidad, Igualdad y Diversidad, en virtud de suplenia resuelta
mediante (Decreto CGI/2026/8246, de 23/07/2026)

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Página 7 de 10

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==		Fecha	20/08/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246) Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D		Página	7/10	

Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vWdBtVIJA==	Fecha	20/08/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBtVIJA w%3D%3D	Página	7/10	

ANEXO I: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES

SEGUNDO PLAZO–AYUNTAMIENTOS- CONCEDIDAS

15380/2314/462000226 Ayuntamientos										
CRÉDITO: 18.750 € (25%) IMPORTE MÁXIMO										
Orden de Prelación	ONG/FUNDACIÓN PROYECTO	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 45 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	OBSERVACIONES
1	AYTO. GÁLDAR	16	62	20	10	16	124	4.000,00 €	4.000,00 €	
2	GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE STA. LUCÍA S.A	15	48	26	10	20	119	4.000,00 €	4.000,00 €	
3	AYTO. INGENIO	14	47	15	10	16	102	4.000,00 €	4.000,00 €	
4	AYTO. ARUCAS	16	45	15	5	20	101	4.000,00 €	4.000,00 €	Coste total del Proyecto: 4.379,21 €
5	AYTO. TEJEDA	11	45	15	10	15	96	4.000,00 €	0 €	LISTA DE RESERVA.
TOTAL									16.000,00 €	

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246)			
	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	8/10	

Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vWdBtVIJA==	Fecha	20/08/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBtVIJA w%3D%3D	Página	8/10	



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

ANEXO I: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES

SEGUNDO PLAZO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO- CONCEDIDAS

15380/2314/480000526 A Instituciones sin Fines de Lucro										
CRÉDITO: 18.750 € (25%) IMPORTE MÁXIMO										
Orden de prelación	ONG/FUNDACIÓN PROYECTO	PRIORIZACIÓN TEMÁTICA (HASTA 20 PTOS)	CALIDAD TÉCNICA (HASTA 70 PTOS)	NATURALEZA DE LOS BENEFICIARIOS (HASTA 45 PTOS)	IGUALDAD DE GÉNERO (HASTA 20 PTOS)	ASPECTOS ENTIDAD SOLICITANTE (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	OBSERVACIONES
1	Manos Unidas – Comité Católico Campaña contra el Hambre	20	66	20	10	20	136	2.000,00 €	2.000,00 €	
2	Asoc Scouts ACANAC	20	61	10	10	14	115	2.000,00 €	2.000,00 €	
3	Asoc Cultural Gran Angular	18	43	15	5	20	101	2.000,00 €	2.000,00 €	
4	ONG Nutrición sin fronteras	15	42	10	10	16	93	2.000,00 €	2.000,00 €	
5	Asociación Ucraniana en Canarias, Por la amistad. "Dos Tierras, Dos Soles"	16	47	10	10	7	90	2.000,00 €	2.000,00 €	
6	Asoc AIGB (de investigaciones geobiológicas)	10	25	25	0	0	60	2.000,00 €	2.000,00 €	LISTA DE RESERVA PRIMER PLAZO
TOTAL								12.000,00 €	12.000,00 €	

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	4x7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	9/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vWdBtVIJA==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBtVIJA w%3D%3D	Página	9/10





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/9314
Fecha: 20/08/2026

ANEXO I: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES

SEGUNDO PLAZO–DESESTIMADAS

FECHA	Nº REGISTRO	CIF	SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA/S
30/06/2026 03/06/2026 20/07/2026	2026049691 2026050325 2026056655	*****932	Asociación Mexicanos Unidos	Nochecita a la Mexicana	ALEGACIONES DESESTIMADAS. No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."
05/04/2026	2026024328	*****680	Asoc Promotora de Iniciativas	Influye en el cambio global	No cumple Base 2: "A) 3. Carecer de ánimo de lucro y contemplar en sus Estatutos, entre sus fines institucionales y como objetivo principal, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global."

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional (Decreto nº: CGC/2026/8246)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4X7KAKiQ1DqAxp0Wuu6atw%3D%3D	Página	10/10



Código Seguro De Verificación	4vG33Pbgm8h+vWdBtVIJAw==	Fecha	20/08/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4vG33Pbgm8h%2BvWdBtVIJAw%3D%3D	Página	10/10

